Condiciones de garantía de Meyer Burger (Industries) GmbH Para todos los módulos vidrio/vidrio y vidrio/lámina

Con los módulos solares de Meyer Burger (Industries) GmbH (en adelante: módulos) ha adquirido la calidad que satisface las más altas exigencias. Meyer Burger (Industries) GmbH, Carl-Schiffner-Straße 17, 09599 Freiberg (en adelante: "MBI") garantiza que sus módulos (vidrio/vidrio y vidrio/lámina) se encuentran en condiciones de uso, instalación, montaje, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento normales y adecuadas para su uso y que no presentan defectos en los materiales ni en la mano de obra, y que se mantiene la fiabilidad del rendimiento de los mismos. Como señal de confianza en esta calidad, MBI tiene el placer de concederle los siguientes derechos adicionales y voluntarios como cliente final de los productos (es decir, el que ha puesto en marcha los productos correctamente por primera vez):

A Garantía del producto limitada:

- 1. MBI le garantiza, en términos de calidad de los módulos, que durante más tiempo que el periodo de garantía legal hasta el término de:
 - 25 años para módulos de vidrio/lámina
 - 30 años para módulos de vidrio/vidrio

a partir de la fecha de compra o 6 meses después del envío del módulo en cuestión desde el almacén MBI, según el que tenga lugar antes, estos módulos (incluidos conectores y cables):

- (i) no interfieren mecánicamente en la estabilidad del módulo solar, y
- (ii) no presentan defectos en los materiales ni en la mano de obra.

El requisito para ello es que el montaje adecuado sea realizado por una empresa especializada y que los productos se utilicen conforme a lo previsto, tal y como se describe en el manual de instalación adjunto al producto. Solo existe un derecho en caso de rotura del vidrio, siempre y cuando no haya ninguna influencia externa. La apariencia exterior de los módulos (p. ej. arañazos, decoloraciones, manchas o similares) no representa ningún defecto de material ni de fabricación, siempre que esto no afecte a la capacidad de funcionamiento de los módulos.

2. En caso de que los módulos presenten alguno de los defectos mencionados anteriormente durante el período de tiempo especificado y estos influyan en la capacidad de funcionamiento del módulo para generar energía, MBI, a su entera discreción, procederá a la reparación de los módulos defectuosos, suministrará productos de sustitución o le reembolsará el precio de adquisición del módulo en cuestión, siempre y cuando no sea superior al precio de venta inicial.

B Garantía de potencia limitada:

1. Los módulos que ha adquirido presentan, dentro de una tolerancia de medición de +/-3 %, una especificación de potencia medida según la norma IEC 60904 1 en relación con el rendimiento de

¹IEC 60904:2020 Serie de dispositivos fotovoltaicos



potencia que se pretende obtener (la llamada potencia nominal). La potencia nominal correspondiente se puede consultar en la placa de características situada en el marco del módulo (según la norma EN 50380²). MBI garantiza que la potencia real de los módulos también se mantiene durante un periodo de tiempo de:

- 25 años para módulos de vidrio/lámina
- 30 años para módulos de vidrio/vidrio

a partir de la compra o 6 meses después del envío del módulo en cuestión en el almacén MBI, según lo que tenga lugar antes (solo disminuirá ligeramente).

2. Para módulos de vidrio/lámina, MBI asegura que la potencia real durante el primer año de funcionamiento es como mínimo el 98 % de la potencia nominal y que, a partir del segundo año de funcionamiento, no se reduce en más del 0,25 % anual durante un periodo de 24 años, por lo que, al finalizar el 25.º año de funcionamiento, el módulo presenta una potencia real de al menos el 92 %. Para módulos de vidrio/vidrio, MBI asegura que la potencia real durante el primer año de funcionamiento es como mínimo el 99 % de la potencia nominal y que, a partir del segundo año de funcionamiento, no se reduce en más del 0,20 % anual durante un período de 29 años, por lo que, al finalizar el 30.º año de funcionamiento, el módulo presenta una potencia real de al menos el 93,2 % de la potencia nominal. En caso de no alcanzarse los valores umbral mencionados debido a defectos de material o de mano de obra, MBI le ofrecerá, a su entera discreción, la reparación o sustitución de los módulos afectados. En tal caso, no existen otro tipo de reclamaciones.

C Otras condiciones de reclamación

- 1. El periodo de garantía del producto por debajo de A y el compromiso de potencia por debajo de B se limita a un período de 25 años para un módulo de vidrio/lámina y a un período de 30 años para un módulo de vidrio/vidrio y no se prolonga en caso de reparación o sustitución de un módulo.
- 2. La potencia nominal y la potencia real de los módulos deben determinarse para verificar cualquier caso de garantía en condiciones de prueba estándar, tal como se describe en la norma IEC 61215³. La medición de potencia determinante es realizada por un instituto de medición reconocido o una medición propia de MBI (la valoración de tolerancias de medición se realiza conforme a las normas IEC 60904⁴ y EN 50380⁵). Si la medición confirma la existencia de un caso de garantía, MBI también asume los costes de la medición. En caso de que la medición tenga como resultado que no existe un caso de garantía, MBI se reserva el derecho a la devolución sujeta a gastos de los módulos, así como a la reclamación de los costes de medición.

 $^{^2}$ DIN EN 50380:2018-07; VDE 0126-380:2018-07, datos de la ficha técnica y la placa de características de módulos fotovoltaicos; versión alemana EN 50380:2017

³ IEC 61215:2016-1, -1-1, -2: Módulos fotovoltaicos de silicio (FV) cristalinos terrestres - Idoneidad y homologación de tipo ⁴IEC 60904:2020 Serie de dispositivos fotovoltaicos

⁵DIN EN 50380:2018-07; VDE 0126-380:2018-07, datos de la ficha técnica y la placa de características de módulos fotovoltaicos; versión alemana EN 50380:2017

- 3. Únicamente previo consentimiento de MBI se asumirán los gastos de envío razonables, habituales y acreditados de los módulos (incluidos costes de devolución y costes de suministro posterior de los módulos reparados y sustituidos) en relación con la garantía del producto limitada y la garantía de potencia limitada por parte de Meyer Burger. Para el desmontaje del módulo original y el montaje del módulo de sustitución, MBI reembolsará un importe global de 150,00 euros por instalación (instalación fotovoltaica con un punto de conexión a la red) y, en caso de garantía, 25,00 euros adicionales por cada módulo afectado. El cliente final asume los costes adicionales por el desmontaje y la reinstalación de los módulos objeto de la garantía. MBI tiene derecho a determinar por sí misma la empresa que debe llevar a cabo el desmontaje o la sustitución.
- 4. Todos los módulos sustituidos pasan a ser propiedad de MBI. En caso de que ya no se fabrique el mismo modelo que el módulo defectuoso objeto de la reclamación, Meyer Burger se reserva el derecho de suministrar módulos de otros modelos (diferentes tamaños, colores, formas o potencias).
- 5. Los servicios descritos en los apartados A y B solo se pueden proporcionar si el módulo se ha instalado o utilizado correctamente, y si no se ha desmontado ni reacondicionado temporalmente. Por lo tanto, quedan excluidos los servicios de MBI si los defectos en el módulo no se deben únicamente al propio módulo. Este es el caso, por ejemplo, de:
 - a) Divergencias con respecto a las instrucciones o advertencias de montaje, funcionamiento y mantenimiento durante la instalación o el funcionamiento de los módulos.
 - b) Sustitución, reparación o modificación de los módulos por personas que no estén autorizadas por MBI
 - c) Uso inadecuado de los módulos, incluyendo (pero no exclusivamente) el uso para cumplir con los requisitos y funciones constructivas, como p. ej., la protección contra agua y viento.
 - d) Vandalismo, destrucción por influencias externas de personas y/o animales.
 - e) Almacenamiento o transporte inadecuados antes de la instalación.
 - f) Daños en el sistema in situ o incompatibilidad de los equipos del sistema in situ con los módulos.
 - g) Influencias como suciedad o contaminación en el vidrio frontal; contaminación o daños debido a, p. ej., humo, carga de sal inusual u otros productos químicos.
 - h) Fuerza mayor como, p. ej., fallo eléctrico, descarga eléctrica, inundación, incendio, explosión, impacto de piedra, rayo directo o indirecto u otras situaciones climáticas extremas como granizo, huracanes, ciclones, tormentas de arena, terremotos u otras circunstancias que no dependan de MBI.
- 6. Los servicios descritos en los apartados A y B se aplican a aquellos productos vendidos o instalados dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), incluido el Reino Unido y Suiza, pero solo a territorios de ultramar de los anteriores países, así como a Islandia.



D Exención de responsabilidad

Los servicios descritos en este documento representan únicamente una prestación especial voluntaria de MBI. En este contexto y debido a la gratuidad de la concesión del certificado, en caso de que la capacidad funcional se vea limitada o de que el rendimiento real no alcance el valor nominal, MBI solo está obligada a prestar los servicios mencionados en los apartados A y B. Queda excluida cualquier otra responsabilidad, especialmente el derecho a la compensación de daños, independientemente del fundamento jurídico, que no se hayan producido en los propios productos. Esto no se aplica en caso de daños personales o en casos de dolo, negligencia grave y violación culposa de obligaciones contractuales esenciales (obligaciones cardinales) o según la Ley de Responsabilidad sobre Productos u otra ley en vigor.

E Presentación de reclamaciones

La alegación de los servicios especificados en A y B, requiere por su parte (i) Informar por escrito al vendedor/distribuidor autorizado del producto del supuesto defecto, o (ii) enviar esta notificación por escrito directamente a la dirección indicada en F, en caso de que el vendedor/distribuidor al que debe informarse ya no exista (p. ej., debido a cese de negocio o insolvencia). Se debe adjuntar el justificante de compra original para justificar la adquisición y el momento de la adquisición de los módulos. La alegación debe realizarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la detección del defecto. La devolución de productos solo está permitida con el consentimiento por escrito de MBI. Deben adjuntarse los siguientes justificantes y datos:

- Copia del certificado de garantía
- El número de serie correspondiente del módulo
- Descripción del defecto
- Fotografías del defecto
- Copia de la factura con fecha de compra, precio y modelo del módulo claramente legibles

Cualquier reclamación será rechazada si el modelo del módulo y el número de serie son incorrectos, no figuran o no son legibles.

F Persona de contacto

Cualquier correspondencia con MBI debe realizarse a través de la siguiente dirección:

Meyer Burger (Industries) GmbH Servicio de atención al cliente Carl-Schiffner-Strasse 17 09599 Freiberg (Alemania)

Correo electrónico: <u>support@meyerburger.com</u>
O también a través de la aplicación Meyer Burger App.



G Jurisdicción / Derecho aplicable

- 1. Los tribunales competentes de Dresde son los únicos competentes para todos los litigios derivados o relacionados con estas condiciones de garantía.
- 2. Las prestaciones concedidas sobre la base del certificado del producto están sujetas exclusivamente al derecho material alemán con exclusión del derecho de compraventa de las Naciones Unidas.

H Validez general del certificado:

Estas condiciones de garantía son válidas exclusivamente para los módulos Meyer Burger Black, Meyer Burger White y Meyer Burger Glass.

Versión 11/01/2022

Gunter Erfurt Moritz Borgmann
Chief Executive Officer Director ejecutivo

Meyer Burger Technology AG Meyer Burger (Industries) GmbH